

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1115-09-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 470-2009-D-FIARN (Expediente Nº 139404) recibido el 07 de octubre de 2009, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita subvención para la asistencia del estudiante NELSON RICARDO MONTALVÁN VEGA, con Código Nº 062141-H, al XVII Congreso Nacional y XIII Congreso Bolivariano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, organizado por la Asociación Peruana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – APIS, del 22 al 25 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 239-2009-CF-FIARN, por la que se propone otorgar la precitada subvención con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1874-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1287-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de octubre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR**, la asistencia del estudiante **NELSON RICARDO MONTALVÁN VEGA**, con Código Nº 062141-H, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al XVII Congreso Nacional y XIII Congreso Bolivariano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, organizado por la Asociación Peruana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – APIS, del 22 al 25 de noviembre de 2009.
- 2º OTORGAR**, subvención, al mencionado estudiante por el monto total de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al precitado evento.

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional 050: Asistencia a Educandos”, Sub Programa Funcional 0113: “Becas y Créditos Educativos”, Actividad 1000468: “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000310: “Concesión de Bolsas”, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque a nombre del estudiante NELSON RICARDO MONTALVÁN VEGA, el estudiantes subvencionado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DEMANDAR**, que el estudiante subvencionado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico y copia de la constancia de participación en el evento subvencionado.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; OGA, OPLA; OCI;
cc. OAGRA, OFT, OCP; ADUNAC, RE, e interesado.